



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA**

*DECRETO 85/2021, de 7 de julio, por el que se dispone el cese de don Urbano García Alonso como Director General de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" (CEXMA). (2021040101)*

Los artículos 12 y siguientes de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", y concordantes del Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la mencionada Corporación, regulador del Estatuto personal, recogen los motivos de cese del Director General de la misma.

A propuesta de la Consejera de Igualdad y Portavocía de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 7 de julio de 2021,

### DISPONGO

El cese de don Urbano García Alonso como Director General de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" (CEXMA), a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dicho cese surtirá efectos desde el día de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de julio de 2021.

La Consejera de Igualdad y Portavocía

ISABEL GIL ROSIÑA

El Presidente de la Junta de Extremadura

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

• • •

